

**ACUERDO 038
NOVIEMBRE 20 DE 2020**

“POR EL CUAL MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 032 DE OCTUBRE 29 DE 2020, POR EL CUAL SE APRUEBA Y VIABILIZA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE COMPONEN EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD CON LOS RECURSOS DE INVERSIÓN REGULAR PARA LA VIGENCIA 2020, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es un establecimiento público, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el artículo 33 literal x) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que le corresponde al Consejo Directivo, , las demás funciones que le señalen la Ley, los Estatutos y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Institución”.

Que teniendo en cuenta la metodología definida, que fue socializada y concertada en varios espacios con las instituciones, y otros actores relevantes, se estableció que los recursos para financiar el plan de fomento a la calidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés serán de \$997.855.672 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE).

Que, una vez se hechas las revisiones al presupuesto de inversión regular asignados a la vigencia 2020 y a las actividades contempladas en el plan de fomento 2020, se identifica que en los recursos ordinarios de inversión existen actividades con saldos disponibles que a la fecha no se han ejecutado y en aras de evitar su recorte, se hace necesario reasignar los recursos a la actividad “Mejorar las condiciones de los espacios físicos de la Institución (Plan de fomento – Acuerdos)” teniendo en cuenta la coyuntura generada por el paso del huracán Iota y los estragos causados a la infraestructura física del Infotep.

Que para la incorporación de dichos recursos de inversión al plan de fomento 2020, se requiere la aprobación y viabilidad por parte del Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación al plan de Fomento a la Calidad en \$217'197. 951.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE).

ARTÍCULO 2.- La asignación de los recursos por un monto de \$220'197. 951.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE) a La actividad Mejorar las condiciones de los espacios físicos de la institución (PLAN DE FOMENTO - ACUERDOS), contenida en el proyecto Fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia en el plan de fomento a la calidad en lo que respecta al 2020 quedara así:

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	NUEVO VALOR DE NACIÓN	VALOR ADICIÓN POR TRASLADO	VALOR REDUCCIÓN POR TRASLADO	VALOR TOTAL NACIÓN - SUIFP	CODIGO
Fortalecimiento de la gestión institucional del INFOTEP San Andres y Providencia	Fortelecer la gestión institucional del INFOTEP de San Andrés y Providencia Islas	Actualizar los lineamientos técnicos del INFOTEP en materia de gestión de procesos y procedimientos de calidad	Documentos de lineamientos técnicos	Ejecutar los lineamientos técnicos del Sistema de Gestión Documental	\$ 60.000.000		\$ 32.000.000	\$ 28.000.000	C-2202-0700-6-0-2202004-02
		Fortalecer la gestión del talento humano	Documentos de planeación	Desarrollar acciones para la apropiación y liderazgo del talento humano de la institución	\$ 130.000.000		\$ 45.000.000	\$ 85.000.000	C-2202-0700-6-0-2202001-02

		Mejorar la infraestructura física	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Mejorar las condiciones de los espacios físicos de la institución (PLAN DE FOMENTO - ACUERDOS)	\$ 193.826.982	\$ 217.197.951	\$ 411.024.933	C-2202-0700-6-0-2202028-02	
		Fortalecer la gestión tecnológica, del conocimiento y la innovación de la institución	Documento para la planeación estratégica en TI	Implementar la estrategia de gobierno y seguridad digital en la institución	\$ 300.000.000		\$ 45.000.000	\$ 255.000.000	C-2202-0700-6-0-2202042-02
		Fortalecer los procesos misionales de la Institución para el fomento del acceso y permanencia de los estudiantes	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Fortalecer el proceso de Extensión de la institución	\$ 400.000.000		\$ 95.197.951	\$ 304.802.049	C-2202-0700-6-0-2202011-02

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)



EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta



MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica